

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. (la “Sociedad”)**

Resoluciones recaídas sobre cada uno de los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de las Asambleas Especiales Ordinarias de las clases Accionarias “A” y “B”, todas ellas celebradas con fecha 30 de abril de 2026.

**ORDEN DEL DIA**

**“1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la CNV y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.”**

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobaron el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Situación Financiera Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados y el Estado de Flujo de Efectivo Consolidados por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024, y las notas a los Estados Financieros Consolidados; y el Estado de Resultados Integrales Separado, el Estado de Situación Financiera Separado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Separado y el Estado de Flujos de Efectivo Separado por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024, y las notas a los Estados Financieros Separados, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el Código de Gobierno Societario de la Sociedad, la Reseña Informativa requerida como Información

Especial por el Reglamento del Listado de ByMA y las Normas de la CNV al 31 de diciembre de 2025, y los informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora.

**“2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley 19.550).”**

En este punto la asamblea sesionó con carácter de Extraordinaria y, por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención del accionista ANSES, es decir la abstención de 87.043.370, únicamente con respecto a la delegación de facultades a favor del Directorio de la Sociedad en el marco de la reserva constituida para el pago de futuros dividendos, se resolvió que el resultado acumulado positivo total re-expresado de miles de pesos 533.382.397 se destine de la siguiente manera: a) miles de pesos 10.639.474 a la reserva legal; b) miles de pesos 152.717 a la reserva facultativa a efectos de cumplir con lo previsto en el Título IV, Capítulo III, artículo 8 punto 2.A) de las Normas de la CNV en virtud del saldo acumulado negativo de los otros resultados integrales; y c) miles de pesos 522.590.206 a la constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos pagaderos en efectivo (en pesos o en otras monedas) o en especie, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir su desafectación total o parcial, su distribución y la implementación de su pago en los plazos legales vigentes y todo de conformidad con la Norma de la CNV y del Reglamento de Listado de BYMA, de conformidad con los criterios de una prudente administración.

**“3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.”**

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con una remuneración por un monto total de \$114.182.613

(pesos ciento catorce millones ciento ochenta y dos mil seiscientos trece), dejándose constancia que los honorarios de las Sras. Sandra Susana Auditore y Norma Mabel Vicente Soutullo son percibidos por la Sindicatura General de la Nación, conforme el artículo 114 del Decreto N° 1344/07 reglamentario de la Ley Nro. 24.156.

**“4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.”**

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y los honorarios ya abonados al Directorio por un monto total de \$373.563.847 (pesos trescientos setenta y tres millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete), dejándose constancia que los honorarios de los miembros del Comité de Auditoría, se encuentran contemplados en los montos consignados.

**“5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026. Autorización para efectuar anticipos.”**

Por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención del accionista FGS ANSES, esto es de 87.043.370 votos, sin registrarse votos en contra, se aprobó que, para el ejercicio en curso, se mantenga la política de anticipos de honorarios para los miembros titulares del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría bajo la misma modalidad de años anteriores, quedando de esta forma el Directorio autorizado a fijar y pagar el monto de anticipos de honorarios con efectos a partir del 1 de enero de 2026 y, en los términos señalados, a ser abonados en forma mensual, a cuenta del monto final que resulte procedente a cada miembro del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el transcurso del presente ejercicio social, sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas que oportunamente considerare los estados financieros al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se dejó constancia que los anticipos de honorarios correspondientes a los Síndicos designados por la Sindicatura General de la Nación serán percibidos por esa sindicatura, conforme el artículo 114 del Decreto Nº 1344/07, reglamentario de la Ley Nro. 24.156.

**“6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase “A”, y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase “B”.”**

Se dejó constancia que se celebrará, en primer término, la Asamblea Especial de Clase “A” y, posteriormente, la Asamblea Especial de Clase “B”.

Habiéndose constituido la Asamblea Especial Unánime de la Clase accionaria “A”, contando con un quórum equivalente al 100% de la Clase accionaria “A”, se resolvió por unanimidad designar:

- (1) Como Directores Titulares a los señores: Ricardo Alejandro Torres, María Carolina Sigwald, Tristán María Socas, Marcelo Alejandro Corda y Silvia Hoevel.
- (2) Como Directores Suplentes a los señores: Brian Robert Henderson y Agustina Montes (los que actuarán en reemplazo de Ricardo Alejandro Torres y María Carolina Sigwald indistintamente), y de Amalia Saenz (quien actuará en reemplazo de Silvia Hoevel), quedando vacantes los cargos de dos directores suplentes de la Clase.

Se dejó constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, los miembros del Directorio permanecerán en el cargo durante un ejercicio y, de conformidad con el artículo 257 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Asimismo, se dejó constancia de la condición de independientes o no de los Directores designados por esta Clase, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4, de la sección III, del capítulo I, del título XII, de las Normas de la CNV.

A las 10:21 horas se informó que el total de acciones Clase "B" es de 94.388.955, representando el 43,32% de las acciones con derecho a voto. Debido a no haberse alcanzado el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria según el artículo 15 del Estatuto Social, se anunció que, dado que la Asamblea fue convocada también en segunda convocatoria, se esperará hasta las 11 horas para considerar la designación de los Directores de la Clase "B".

**"7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase "B"."**

Se dejó constancia que se celebrará, en primer término, la Asamblea Especial de Clase "A" y, posteriormente, la Asamblea Especial de Clase "B".

Habiéndose constituido la Asamblea Especial Unánime de la Clase accionaria "A", por unanimidad de votos, se resolvió designar:

- (1) Como Síndicos Titulares a los señores: José Daniel Abelovich y Ximena Valle;
- (2) Como Síndicos Suplentes a los señores: Marcelo Héctor Fuxman (quien actuará en reemplazo de José Daniel Abelovich), y Daniel Francisco Reimundes (quien actuará en reemplazo de Ximena Valle).

Se dejó constancia que los candidatos propuestos son independientes.

A las 10:23 horas se informó que el total de acciones presentes de la Clase "B" es de 94.388.955 , con derecho a igual número de votos, que representaban el 43,32% de las acciones con derecho a voto y, por lo tanto, no se cuenta con el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria. Dado que la Asamblea General Ordinaria y las Asambleas Especiales Ordinarias fueron convocadas tanto en primera como en segunda convocatoria, se dejó constancia, respecto de la designación de los Síndicos Titulares y Suplentes por las Acciones Clase "B" previstas en el presente punto del Orden del Día, que se esperará hasta las 11 horas, hora para la cual se encuentra prevista la segunda convocatoria.

***“8. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.”***

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó el pago de \$158.094.817 (pesos ciento cincuenta y ocho millones noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete) en concepto de honorarios del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó la designación del Cdor. Miguel Ángel Urus como Auditor Titular, quien actualmente tiene la condición de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.; y la designación de Juan Manuel Gallego Tinto como Auditor Suplente, quien actualmente se desempeña como socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., para auditar los estados financieros de la Compañía por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

***“9. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.”***

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó el presupuesto para el Comité de Auditoría por la suma de \$49.267.000 (pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil) para el funcionamiento anual del Comité por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

***“10. Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio en los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del Orden del Día de la reunión de fecha 5 de agosto de 2024, y consecuentemente, ratificación de la creación del Programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor).”***

Por unanimidad de votos computables, con la abstención del representante del accionista Anses únicamente respecto a la delegación de facultades, esto es de 87.043.370 votos, y

con la abstención del Sr. Cundari a todo el punto, esto es de 1 voto, se aprobó ratificar las decisiones adoptadas por el Directorio en su reunión del 5 de agosto de 2024, relativas a la creación de un programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), la aprobación de sus términos y condiciones generales, la delegación en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad de las facultades para su implementación, la autorización para realizar los actos y presentaciones necesarios, la delegación en el Directorio de la facultad de emitir obligaciones negociables en el marco del programa, y la ratificación de las presentaciones efectuadas ante la CNV, ByMA, A3 Mercados y/u otros organismos competentes.

***“11. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes.”***

Por unanimidad de votos computables, no registrándose abstenciones ni votos en contra, se aprobó autorizar a las ciertas personas para que se puedan efectuar las presentaciones, obtener las autorizaciones y/o inscribir –en caso de corresponder- las decisiones adoptadas por los señores accionistas en los puntos anteriores pudiendo, cualquiera de ellos y actuando en forma conjunta o individual e indistinta, efectuar todos los trámites y presentaciones que fueran necesarios para la presentación, autorización y/o inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse la Inspección General de Justicia -Registro Público de Comercio-, la CNV y ByMA, pudiendo asimismo efectuar todas las publicaciones que correspondan.

***“12. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”***

Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra, se aprobó designar a CITELEC y al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integral Previsional Argentino (FGS) de la Administración Nacional de Seguridad Social para que

suscriban, conjuntamente con el Señor Presidente, y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Acta de Asamblea.

Se dejó constancia de la finalización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asamblea Especial Ordinaria Clase "A", sin observaciones por parte de los miembros presentes de la Comisión Fiscalizadora. En igual sentido se expidieron los representantes de CNV y BYMA.

Acto seguido, se dio inicio a la Asamblea Especial de la Clase accionaria "B" en segunda convocatoria, para tratar los puntos 6º y 7º del Orden del Día en su parte pertinente.

***"6. Designación de cinco (5) directores titulares y (5) directores suplentes por las acciones Clase "A", y de (4) cuatro directores titulares y (4) directores suplentes por las acciones Clase "B"."***

Por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención de los accionistas CITELEC y Agustín Cundari, esto es de 7.345.585 votos, sin registrarse votos en contra, se designó:

(1) Como Directores Titulares a los señores: Alberto Viglino, Tomás María Gomez Data; Fabian Marcela López León y Alfredo Eduardo Bernardi.

(2) Como Directores Suplentes a los señores: María Emilia Laprovitta, Flavia Vanesa Bevilacqua, Guido Agustín Gallino y Mauricio Esteban Ceballos, que reemplazarán a los titulares de la Clase en forma indistinta.

Se dejó constancia que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, los miembros del Directorio permanecerán en el cargo durante un ejercicio y, de conformidad con el artículo 257 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Asimismo, se dejó constancia de la condición de independiente de todos los Directores designados por la Clase, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4, de la sección III, del capítulo I, del título XII, de las Normas de la CNV.

***“7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase “A”, y un síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones Clase “B”.”***

Por mayoría de votos computables de la Asamblea Especial de la Clase “B”, registrándose la abstención de los accionistas CITELEC y Sr. Cundari, esto es de 7.345.585 votos, sin registrarse votos en contra, se aprobaron las siguientes designaciones:

- (1) Como Síndico Titular a: Cdora. Miriam Rosa Lariguet; y
- (2) Como Síndico Suplente a: Cdora. Sandra Auditore.

Se dejó constancia que las candidatas propuestas son independientes. Asimismo, se indicó que las Sras. Miriam Rosa Lariguet y Sandra Auditore han sido designadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 114, Ley 24.156, y de conformidad con lo dispuesto por la Nota NO-2025-32572901-APN-SIGEN.

Se dejó constancia de la finalización de la Asamblea Especial Ordinaria Clase “B”, siendo las 11:15 horas, sin observaciones por parte de los miembros presentes de la Comisión Fiscalizadora. En igual sentido se expidieron los representantes de CNV y BYMA.